



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

11 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 490

VISTO: El Decreto N° 422/2022 -recaído en el Expte. N° 6.262-M17(I)-S-22 -; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 422/2022 (fs. 25/25 vta.) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a **LICITACION PRIVADA N° 03/2022**, para la adquisición de (30) treinta cubiertas, para ser utilizadas en los camiones de recolección de residuos del municipio, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.540.000.- (pesos cuatro millones quinientos cuarenta mil);

Que a fs. 44/45 obra Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó 01 (una) Firma oferente: "**Petroarsa S.A.**" la que cotiza lo solicitado por el importe total de: \$ 3.157.000.- (pesos tres millones ciento cincuenta y siete mil), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

Que a fs. 46/121 obran la Oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 122 Acta de Preadjudicación, en la que sugiere la adjudicación de la presente Licitación Privada a la firma Petroarsa S.A;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 123/124 dictamina que: "...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada, conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre-Adjudicación (fs. 122), pues la opinión de la misma se ajusta al régimen legal de contratación municipal, Ordenanza 1299/03 y sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 125 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

01/02

///...

DECRETO:

Nº 490

11 JUL 2022

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACION PRIVADA N° 03/2022 a la Firma "PETROARSA S.A.", con domicilio fiscal en Ruta 302, Km. 6, No Determinado: 6,5, Cevil Pozo, Tucumán, para la adquisición de 30 (treinta) cubiertas, para ser utilizadas en los camiones de recolección de residuos del municipio, por el importe total de \$ 3.157.000.- (pesos tres millones ciento cincuenta y siete mil), según propuesta obrante a fs. 61 de las presentes actuaciones y conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicha Licitación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: Regístrese en el Libro Único de Decretos **COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-**

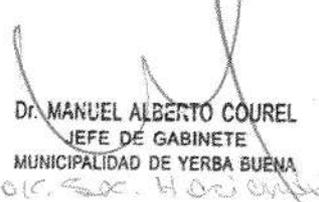
Sm-




Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

02/02